



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 DE MAYO DE 1975

### O R D E N A N Z A:

**ARTICULO 1º.-** Derogase la parte pertinente de la Ordenanza N° 584 y el Decreto N° 245/74, que otorgaban en venta a favor de la Sra. María Elvira Farías Vda. de Ávila, el lote N° 10 de la manzana catastral N° 803, de propiedad de la Comuna, ubicado en calle 4ta. Paralela, a una distancia de 26,92 m. de la calle Corrientes, totalizando una superficie de 300,00 m<sup>2</sup>.

**ARTICULO 2º.-** Autorizase al Departamento Ejecutivo a enajenar en donación el inmueble descripto en el artículo anterior, otorgándosele la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de María Elvira Farías Vda. de AVILA, Expte. N° 6092-A-1973.

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, publíquese, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco.

O R D E N A N Z A N° 775

Fdo. MARIO A. LUNA  
VICTOR MANUEL BOLLADA